

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del lunes cuatro de noviembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 72-10-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

El señor Presidente indica que recibió comunicación del director Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente de la ausencia a la sesión ordinaria No. 72-11-2019, del lunes 04 de noviembre de 2019, por motivos personales.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 500-11-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 72-11-2019 del lunes 04 de noviembre de 2019, del lunes 04 de noviembre de 2019, por motivos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, a la sesión ordinaria No. 72-11-2019 del lunes 04 de noviembre de 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, según acuerdo No. 500-11-2019.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, MAE. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MSc. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

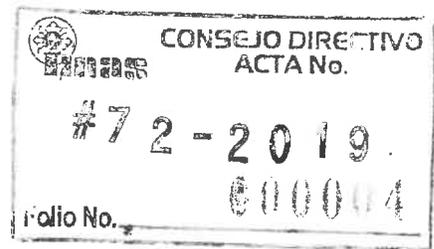
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 70-10-2019.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**
 - 5.1** Análisis del informe de proyectos dirigidos a la Población en Situación de Calle, según oficio **IMAS-SGDS-1709-2019.**
 - 5.2** Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones **Folios No. 0044-08-2019** y **No. 0059-09-2019**, y subsidio para mejoramiento de vivienda, según resolución **Folio No. 0062-10-2019.**
- 6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

ARTÍCULO TERCERO: AROBACION DEL ACTA No. 70-10-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 70-10-2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

ACUERDO No. 501-11-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 70-10-2019 del lunes 28 de octubre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, indica que no hay correspondencia por tratar.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1709-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa Área De Acción Social Y Administración De Instituciones.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la funcionaria invitada.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que después de Foro de la Red Calle que se tuvo en el Hotel San José Palacio, ha surgido la inquietud de este Consejo Directivo de conocer los avances que se tienen como país, así

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

como los retos en un proceso que se quisiera tener en tres sesiones; una el día de hoy, la otra el día 14 de noviembre una presentación a cargo de la Señora: Yanella Posente, para que presente el temas sobre las experiencias regionales en el abordaje de las personas en situación de calle y los aprendizajes de la Red Calle, y un tercer momento que es una reflexión interna institucional para definir algunas orientaciones de cómo avanzar. En las próximas dos presentaciones se contará con la presencia del Viceministro Francisco Delgado.

La señora Anabelle Hernández hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el informe de proyectos dirigidos a la población en situación de Calle.

Explica que con las observaciones que le dio el señor Juan Luis Bermúdez, procedió hacer la presentación, la cual fue revisada por la señora Marlene Oviedo, se hicieron algunos ajustes de acuerdo con las indicaciones que dieron y es lo que va a explicar.

Marco Institucional de la Política para las Personas en Situación de Calle:

Junio, 1998: Conformación de la COMAI – CSJ (Comisión Mixta de Atención de la Indigencia en el Cantón de San José)

Julio, 2015: La Vicepresidencia de la República presentó el tema de Atención a Personas en Situación de Calle para formular una Política Pública ante el Consejo Presidencial Social

Julio, 2016: Política Nacional de Atención Integral de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026 (Decreto Ejecutivo N° 39727-MDHIS-MP)

Directriz dirigida al Sector Público (N° 048-P)

Política de Atención Integral de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle.

Situación de Abandono:

- Desarticulación de acción
- Atención fragmentada
- Ausencia de redes de apoyo efectivas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

- Problemas de salud complejos

Situación de Calle:

- Adicción
- Discriminación
- Violencia estructural
- Desigualdad

Población objetivo:

Abandono:

- Hombres y mujeres de 18 años y más
- Personas en situación de dependencia total o parcial
- Débil o escasa red de apoyo familiar

Situación de calle

- Hombres y mujeres de 18 años y más
- Ausencia de un hogar o residencia habitual
- Consumidoras de sustancias psicoactivas
- En situación de pobreza extrema
- Con o sin problemas de salud y discapacidad

- ✓ Personas menores de edad con declaratoria de abandono
- ✓ Personas menores de edad en/de la calle

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, consulta si hay personas que están en abandono y en situación de calle a la vez.

Responde, la señora Anabelle Hernández que es una línea muy delgada, porque mucha gente podría ser adultos mayores que están en calle, y que al momento de entrar al hospital, porque esa era básicamente la población que identificaba abandono, sobre todo tenían que ver con personas adultas mayores y personas con discapacidad, que se quedaban encamados en hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social, pero muchos de esas personas al salir, no tenían donde ir, por lo que iban a la calle, otros eran retornados a los hospitales tanto nacionales, como el psiquiátrico y se convertían en abandono, por no tener opciones pasaba en la calle.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

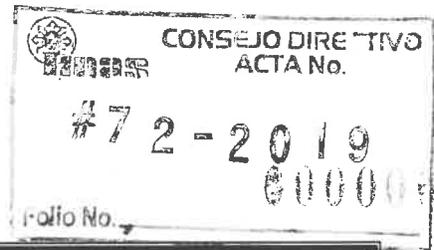
Los diagnósticos para justificar la política son distintos, porque abandono tiene que ver más precisamente con esa gente encamada, y calle tiene que ver más con el tema de drogas, por el perfil de la población. Menciona que siempre se llevaron controles distintos para ambas poblaciones.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, dice que el abandono fue un tanto conceptualizado como limitado en su identificación a aquellos abandonos en espacios institucionalizados, en hospitales, psiquiátrico, por gente que no tiene una persona por la cual responda por ellos, pero que está ahí a cargo de la institucionalidad, y que tampoco debía quedarse ahí, que es una de las cosas, por más que estuviese a cargo de la institucionalidad.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director pregunta sobre el motivo del porqué excluyeron a los menores de 18 años de esas políticas.

Explica la señora Anabelle Hernández, que no fue que se excluyeron, es que había normativa específica y trabajo propiamente del Patronato Nacional de la Infancia con esta población, acciones que ya se hacían, y se abordaron el tema de mayores de 18 años, la articulación con respecto a la definición de la población que se iba abordar, porque además, eran formas distintas de abordar, igualmente dentro de estas dos poblaciones también son formas distintas de abordar con dos planes de acción y de alguna manera la encargada de abandono era la jerarca política, en su momento Ana Josefina Guell, y la encargada de calle era su persona (Anabelle Hernández), aunque se tenía el nivel de jefatura de instituciones de bienestar social, además todo el trabajo internacional con la gente de Euro Social de esas dos pasantías que tuvo la oportunidad de hacer, venían enfocadas a calle.

Se puede decir que Abandono entró como para no hacer dos políticas distintas, y se metió un solo documento, pero se abordaban de manera distinta, y aunque el modelo de gestión que está en la política dice que la rectoría recae sobre el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y la articulación sobre el Viceministerio, había dos comisiones técnicas, una de Abandono y una de Calle. La de abandono la coordinaba directamente señora Josefina Guell y la de Calle a la señora Anabelle Hernández, y ambas cuando tenían que dar cuentas en el Consejo Presidencial Social, la señora Ana Helena Chacón llamaba y están las dos, pero cada quien, con su tema, fue una coyuntura que se decidió hacerse de esa forma.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

Continúa Anabelle Hernández con la presentación.

El objetivo general de la política de ambas es generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono

PLAN DE ACCIÓN CALLE

Ejes y Acciones Estratégicas	Objetivos
Prevención (2)	Implementar acciones inter institucionales e intersectoriales para la prevención de la habitabilidad en calle y de las problemáticas asociadas a este fenómeno.
Fortalecimiento Institucional (15)	Fortalecer la atención e inclusión de las personas en situación de calle, tomando en cuenta sus necesidades, intereses y especificidades, e impulsando la articulación y corresponsabilidad social entre Instituciones, ONG, Sociedad Civil, Gobiernos Locales y la Empresa Privada.
Protección y Reconocimiento de Derechos (14)	Promover el reconocimiento y protección de los derechos de las personas en situación de calle, favoreciendo el acceso a servicios, la generación de oportunidades y el establecimiento de espacios de participación.

- **Acciones en:**
 - Salud y Educación
 - Vivienda y Empleo
 - Asistencia Social
 - Cultura y otras

- **Principios:**
 - Igualdad sustantiva
 - Inclusividad y dignificación
 - Protección y promoción
 - Participación
 - Equidad
 - Integralidad
 - Prevención

- **Características**
 - Descentralizada
 - Interdisciplinaria
 - Articulada
 - Intersectorial y Transversal

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

El MSc. Freddy Miranda, Director consulta por el concepto para medir qué es población de calle.

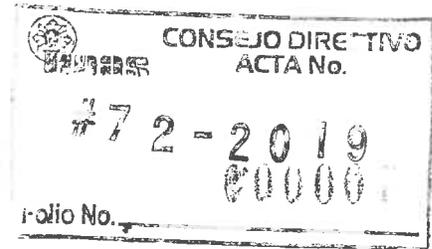
La señora Anabelle Hernández explica que en la política están los dos conceptos. Personas en situación de calle son hombres y mujeres, o grupos familiares sin distinción de género, condición de discapacidad, condición de adicción, migratoria, etnia, diversidad sexual y religión, con ausencia de un hogar o residencia virtual, que además se encuentran en situación de dependencia total o parcial, y que se movilizan y deambulan de territorio en territorio, según las posibilidades de subsistencia que le genere el medio.

Una de las características muy importantes que se han venido detectando desde hace muchos años, es el tema de la adicciones, si bien es cierto el IMAS en su ley de creación habla de la indigencia, aquí se comparte muchísimo con el sector IAFA el tema de las adicciones, además de la enfermedad mental de las personas que también están en situación de calle, que en algún momento no se sabe si fue primero la enfermedad mental, o por producto del consumo de esas drogas, es que vino es enfermedad mental, eso sí está muy asociado.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que el concepto de dependencia que se usa ahí, es un tema que vale la pena aclarar, porque se usa en el sentido amplio, no únicamente en el de sustancias.

Comenta, la señora Anabelle Hernández que, para hacer el diagnóstico de esta política, se registró en aquella oportunidad a la población mediante la FISl, y se contaba únicamente con 1825 personas, donde se tuvo que hacer una consulta a 71 ONG que trabajan con esta población, y arrojó más o menos a seis mil personas.

El tema de la política dio una posibilidad de continuar con mayor apoyo de la institución IMAS, para el registro y el convenio que el IMAS tiene con la UNED. Por lo que se sigue aplicando el instrumento a la población que está en los diferentes centros o dispositivos, y con diferentes actividades masivas que hacer. Se lleva una caracterización con el SIPO, por lo que se podría decir que, en estos momentos a octubre del 2019, se tiene en el sistema que sigue siendo un subregistro, porque se sabe que se va poco a poco con la dificultad de la aplicación del instrumento que tiene dos razones, una el registro y otra cuando se financia a las organizaciones saber cuál es la población que se está financiando.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

El Lic. Rolando Fernández, Director pregunta si esa consideración de pobreza se considera en la situación de calle misma. Es ahí donde cree que está la gran debilidad, porque si se sigue considerando bajo una lógica, si se quiere ir bajo una política pública de amplia escala y comprender este fenómeno, la pobreza en sus condicionalidades, esas personas en situación de calle son muy sencillo porque ya están en condición de pobreza.

Hay una reflexión anterior a esto, que es la derivación de su condición por un fenómeno anterior, es decir por la pobreza misma, por la vulnerabilidad misma. Considera que, si se quiere avanzar a una política de atención en sitio, es lo que se está haciendo financiando obras sociales de bienestar social, que atienden en el momento en que esas personas están, pero si se empieza a problematizar esto como un fenómeno anterior a la condición de calle, podría darse otras herramientas para lo que ya de una u otra manera se ha discutido en esta mesa.

Avanzar sobre eso, tirar la conceptualización, romper con un abordaje un poco tímido sobre el fenómeno, lo que facilitaría son las herramientas para entrar a trabajar con personas jóvenes desde antes, para trabajar en territorios, tal cual Puente al Desarrollo y lo ha hecho y que es al final del día una característica de Puente, de una u otra manera empezaría a reducir las dinámicas de vulnerabilización que tienen estas personas en la calle, o en situación de calle.

Lo que quiere dejar claro es no limitar los derechos de estas personas, porque claramente nunca va a ser su posición; sin embargo la problematización del concepto sobre el fenómeno parece ser una cuestión sencilla, pero lo que viene es a romper con este tipo de paradigmas que son muy situacionales, que son paradigmas que ya han por sentado algo, y cree que el estar acá también permite no empezar a dar por sentadas las cosas y buscar que tipo de acciones desde la política pública se puede generar desde el territorio con distintas poblaciones para empezar a reducir esos fenómenos.

La señora Anabelle Hernández, comenta que después 18 años de trabajar, tener un apoyo político de la señora exvicepresidenta para lograr una política pública, se celebró, porque no había la manera de que eso ocurriera.

Ante la consulta de cómo se elaboró esa política, explica la señora Anabelle Hernández que hubo un acuerdo del Consejo Presidencia Social con esos compromisos que se generaron a nivel internacional, y se dijo desde el Consejo que Costa Rica está preparada para una política, se convocó desde la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

comisionada técnica un equipo de trabajo interinstitucional para que con el apoyo de MIDEPLAN fuera guiando en el proceso para elaborar la política, algunos elementos del índice se tomaron de la política de Chile, y se fueron elaborando la política en ambos ejes.

Se distribuyó un poco de acuerdo a la especificidad de abandono y de calle, en lo personal le tocó más calle y a la señora Josefina Güell abandono, luego se hicieron los dos diagnósticos, se trabajaron los planes de acción, en el caso de calle se hizo la consulta pública en varias oportunidades a instituciones del Estado, y en lo personal le correspondió ir a buscar a las personas que los jerarcas definían con las acciones que se habían trabajado de estratégicas del plan para que dijeran si sí, o si no, se hizo convocatoria a ONGS que dan servicios y a personas en situación de calle.

Posteriormente, con toda esa validación se terminó de construir el plan de acción y ese fue el que se expuso con todos los jerarcas en el Consejo Presidencial Social, y después se mandó con un oficio de la señora Ana Elena Chacón, con cada una de las instituciones para que terminaran de validar el documento y el que no hablaba era que estaba aceptando. Luego vino el decreto, la directriz y ya la promulgación el 04 de julio.

Se continúa con la presentación.

Visualización de Actores Personas en situación de calle



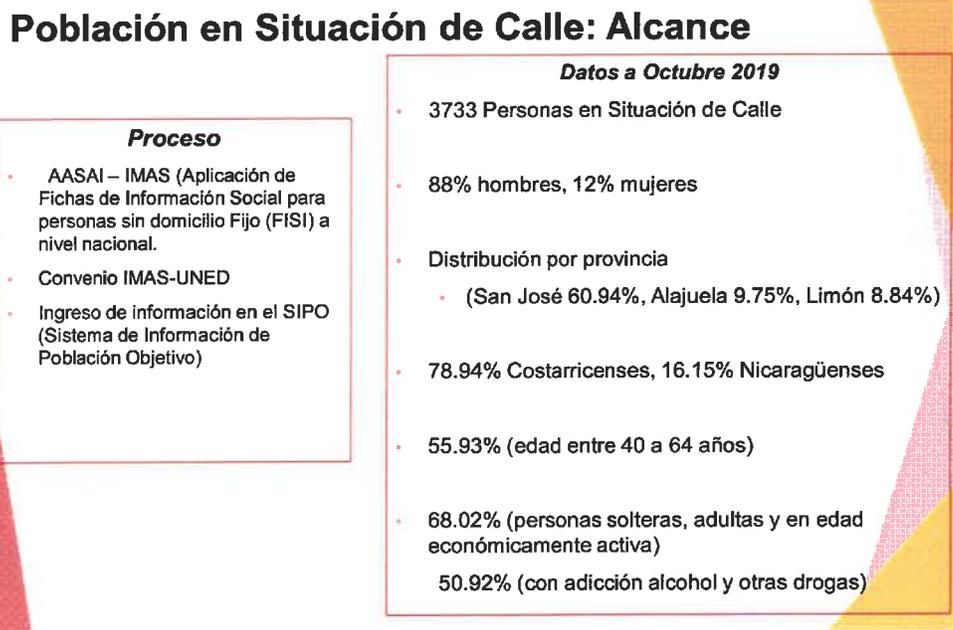
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

Modelo de Reducción de Daños para el Abordaje del fenómeno drogas en Costa Rica:

- Resultado de políticas públicas más participativas, basada en DDHH, evidencia y centradas en las Personas.
- Involucra a Actores Interinstitucionales e Intersectoriales.
- 2015 se crea Red Nacional de Reducción de Daños (RENAREDA).
- 2017 se Aprueba en Junta Directiva de IAFA y el Consejo Presidencial Social, presidido por la Vicepresidenta de la República.

Reducción de Daños: Definición

Conjunto de estrategias e intervenciones integrales con enfoque de derechos humanos, dirigidas a la disminución de riesgos y consecuencias adversas del consumo de sustancias psicoactivas para mejorar la calidad de vida de diferentes grupos poblacionales, de acuerdo con su realidad y necesidades. (RENAREDA. 2015)



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA POLÍTICA...

- 59 Organizaciones como Organizaciones de Bienestar Social (OBS)
- De Julio 2016 a Dic 2017 atención a 6931 Personas en Situación de Calle (PSC) de las cuales:
 - ▶ 5914 estaban en 46 Dispositivos de Reducción de Daño (RD)
 - ▶ 23 Dispositivos registrados en AASAI (IMAS)
 - ▶ 1017 PSC atendidas en 39 centros de Tratamiento acreditados por IAFA
- Durante año 2018:
 - ▶ Atención a 773 PSC en 15 dispositivos de Reducción de Daños (RD) a nivel nacional
 - ▶ 1664 PSC atendidas en 41 Centros de Tratamiento
- En Primer semestre 2019: 1664 PSC

Antecedentes:

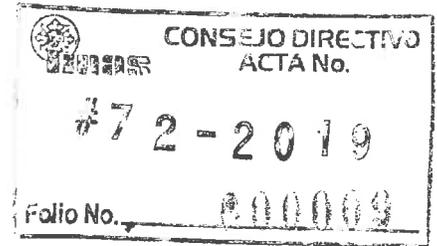
Octubre, 2014 (Bérgamo, Italia): Seminario Internacional “Hacia Políticas integrales para personas en situación de calle”

Conferencia Anual de FEANTSA (European Federation of National Organizations Working with the Homeless).

Octubre, 2015 (Bruselas, Bélgica): Taller para la conformación de un grupo de trabajo en América Latina asociado a la FEANTSA sobre personas en situación de calle. (Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Uruguay, Alemania, España, Francia e Italia)

Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, ente coordinador de la RED CALLE – Red de países latinoamericanos para el desarrollo de Políticas de Atención a las Personas en Situación de Calle-

Mayo, 2016: Unión Europea aprobó financiamiento para el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay como ente coordinador de la RED CALLE



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

Marzo, 2018: Visita del equipo consultor y funcionarias del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay –MIDES- a Costa Rica (Trabajo de campo diagnóstico sobre políticas y programas de atención a la población habitante de calle)

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES RED CALLE:

Octubre, 2018: Seminario Internacional Red Calle Latinoamericana (Montevideo, Uruguay)

Octubre, 2018: II Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de la Red Calle (Montevideo, Uruguay)

Junio, 2019: III Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de la Red Calle (Montevideo, Uruguay)

Octubre, 2019: IV Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de la Red Calle (San José, Costa Rica)

VISITAS TÉCNICAS DE LAS DELEGACIONES:

Visita 1: Destino: Santiago, Chile, 7 al 9 de agosto 2019

Visita 2: Destino: Bogotá, Colombia, 26 al 30 de agosto 2019

Visita 3: Destino: Sao Pablo, Brasil, 9 al 13 de septiembre 2019

02-04 Octubre, 2019: Foro Internacional Red Calle Latinoamericana: La construcción de una agenda regional. Logros y perspectivas a futuro. San José, Costa Rica.

- 224 participantes (189 nacionales y 35 extranjeros)
- 12 delegaciones extranjeras
- 82 representantes de ONG de Tratamiento y Reducción de Daños
- 45 representantes de Gobierno Central e Instituciones
- 2 representantes del Poder Judicial
- 3 representantes del Sector Privado
- 9 representantes de Universidades
- 11 representantes de Gobiernos Locales
- 37 personas Funcionarias y Nivel Directivo de IMAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

ALCANCES DE LA POLÍTICA:

- Conformación de una Comisión Interinstitucional e Intersectorial para desarrollar una Estrategia de Sensibilización e Inserción Sociolaboral.
- Elaboración de un Decreto Ejecutivo y una Directriz Presidencial para las Instituciones Públicas.
- Trabajo en red en coordinación con gobierno locales.
- Persona en situación de calle con acceso a los derechos.
- Modelo de Reducción de Daños para la atención de personas en situación de calle.
- Convenio IMAS – UNED, para la aplicación de FISI y diseño del módulo de seguimiento para personas en situación de calle, a cargo del IMAS.
- Creación y fortalecimiento de redes en el ámbito local para la atención de las personas en situación de calle.
- Apertura de dos servicios (albergue y unidad móvil) a cargo del IAFA y del ICD en Cristo Rey y San José.
- La articulación efectiva de Gobierno Central, Gobiernos Locales, ONG, Sociedad civil y sector empresarial.
- Transcender de Política Gubernamental, a una Política de Estado, con financiamiento del Estado y Organismos externos.
- Establecer y operacionalizar estrategias para la inclusión educativa y laboral.
- Transcender del asistencialismo a la asistencia social, acompañado de la generación de capacidades.

Al ser las 5:50 p. m., se consigna el retiro del señor Freddy Miranda, Director de manera momentánea de la sala de sesiones.

PUENTE A LA PREVENCIÓN:

- ▶ **PREVENCIÓN PRIMARIA:** Se visualiza con ONG que atienden PME para que éstas puedan fortalecer capacidades personales para la convivencia democrática, mediante un enfoque positivo en el respeto de los derechos humanos y la diversidad, la práctica de hábitos saludable y el desarrollo de destreza y habilidades para la vida; acciones dirigidas a promover la permanencia en el sistema educativo (inciso k).
- ▶ **PREVENCIÓN SECUNDARIA:** Se visualiza el trabajo con población en situación de calle con los diferentes Gobiernos Locales, a fin de brindar apoyo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

a las ONG que dan servicios directos para detener la evolución del riesgo de la violencia mediante acciones desarrolladas con base en la detección y atención temprana de situaciones y factores que la desencadenan.

- **PREVENCION TERCIARIA:** Se visualiza el trabajo con personas en situación de calle, personas privadas de libertad y PME, a fin de abordar actividades dirigidas al tratamiento, rehabilitación y reintegración social de personas que han sido afectadas directamente por la violencia, sea como victimarios o víctimas, o como personas con actividades o hábitos que afectan su integridad personal y la de otras personas.

Plan Nacional para la Inclusión de las Personas en Situación de Calle




Gobiernos Locales	Organizaciones No Gubernamentales	Sociedad Civil	Sector Empresarial	Día Nac. para la Inclusión de las personas en situación de calle
05 de Abril	28 de Abril	30 de Junio	AÑO 2019	09 de Diciembre
Auditorio IMAS	Cine Arte Lindora	Cine Magaly		Todo el país
1:00pm - 4:00 pm	8:00am-12:00md	8:00am-12:00md		7:00am-2:00pm

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**



Estrategia para la Inclusión Socio laboral

Actividad	Fecha	Lugar	Horario
Taller sobre Derecho Laboral para la Comisión	19 septiembre 2018	Auditorio IMAS	8:30am - 12:30 am
Conversatorio con profesionales buenos a prácticas de ONG en reinserción social para personas en situación de calle.	22 octubre 2018	Colegio de Médicos y Cirujanos de CR	8:00am-12:00md
Taller con personas que estuvieron en situación de calle. Buenos prácticas desarrolladas para lograr la reinserción	31 enero 2019	Ministerio de Hacienda	8:30 pm-4:00 pm
Taller con empresarios. Experiencias en oportunidades de reinserción Laboral	1 abril 2019	Cámara de Comercio de CR	8:30am - 11:30 am
Capacitación para ONG en acciones para la reinserción socio laboral	Agosto 2019		
Talleres capacitación para emplearlos sobre temas vinculados a personas en situación de calle.	Septiembre 2019		
Plan Piloto entre empresarios y ONG	Agosto a diciembre 2019		

Se consigna el ingreso a la sala de sesiones del director Freddy Miranda Castro al ser la 5:56 p.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
 ACTA No. 72-11-2019**

¿Qué hace AASAI?

El AASAI es un área que está por Ley, es a Dirección de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo, y se tienen estas poblaciones a cargo, es una unidad ejecutora que trabaja con sujetos privados, o como ONGS que dan la declaratoria de bienestar social con todas estas poblaciones, sin embargo, se han ido cada vez más hacia el tema de calle, porque era lo que nadie hacía, y nadie asumía.

Esto no determina que con estas funciones que se tienen por Ley que el IMAS le corresponde la declaratoria de Bienestar Social, que es la única función que es propia, porque el resto se comparten con los rectores, tanto la asesoría, como la coordinación, el dar recursos, el supervisar y fiscalizar lo hacen los otros entes rectores.



Ha correspondido ir a los diferentes Gobierno Locales hablar el tema de la política, sensibilizar a los Gobiernos Locales, para poner el tema en agenda, y que paulatinamente en cada provincia al menos, haya dispositivos para atender a la población de calle.

Se ha incidido en 26 Municipios en todo el país, algunos más comprometidos o mayor fortalecidos.

La Alcaldía de Cartago construyó y equipó un centro, el IMAS le dio el estatus de bienestar social y apoya a la organización. En Paraíso se espera poder traer

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

pronto varios proyectos para gastos de implementación porque en paraíso se tiene un terreno que la Municipalidad está cediendo para construir un centro, así como en Perez Zeledón, donde la Municipalidad está cediendo un terreno para construir otro centro. En San Ramón es el terreno propio de la organización para hacer un dormitorio. En Nicoya se tiene una organización que da atención a gente de calle, de igual manera se ha tenido conversaciones con la gente de Liberia que también va a facilitar un terreno y trabajar con la organización. En Limón hay un centro construido por la Alcaldía donde se dan servicios a personas en calle. En Alajuela la Municipalidad tiene una partida para general un dispositivo para una organización con la que quiere trabajar. En Puntarenas se tiene servicios en un local de la Iglesia Católica de la Diócesis de Puntarenas, donde se dan servicios. Se cuenta con otra en Esparza y así paulatinamente se ha andado por todo el país haciendo ese lobby para atraer a las alcaldías.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director pregunta que al final que es lo que se quiere, si atender esta población, reducir la cantidad de esa población, sacarla de las calles.

La señora Anabelle Hernández, dice que la legislación no permite tomar una persona que está en la calle y obligarla a internarse, solo con menores de edad se puede hacer. Existe un pronunciamiento de la Sala Constitucional y en adultos mayores con algunos casos muy calificados hay que convencer al juez para poder tomar esa persona y ubicarla en un centro de larga estancia.

Lo que se pretende es dar atención a toda la población y paulatinamente en estos diferentes servicios que reciben, irlos tratando de sacar de su situación de calle, además atendiendo integralmente no solo en el tema de consumo, pero no se puede obligar a una persona que está en un cartón ahí tirada, lo más que pueden hacer es que si está dormido el Ministerio de Seguridad viene y lo pone a caminar.

El señor Presidente consulta que cuando se dice número de organizaciones, se está hablando de aquellas nuevas emisiones que se hacen de una certificación de bienestar social, o aquellas con las que se están trabajando.

Responde la señora Anabelle Hernández, que de las dos.

El señor Freddy Miranda, Director consulta que cuando se hizo el plan de acción, lo presupuestaron.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

Explica, la señora Anabelle Hernández que no tiene números porque primero se va a validar las acciones estratégicas, y ahí cada institución.

Aclara, que el que se hizo antes si tenía, y fue sencillo porque prácticamente el dinero lo ponía el IMAS.

Consulta el señor Freddy Miranda, Director que el AASAI de mando de quien está, y cuanta gente se tiene para trabajar.

Responde la señora Anabelle Hernández, que está bajo el mando de la Subgerencia de Desarrollo Social, y se cuenta con una obligación legal con todas las poblaciones indicadas. En el área de adulto mayor de discapacidad e infancia solo se cuenta con una persona.

Hay una rectoría que ha ido cambiando, que va hacia el PANI, CONAPDIS y CONAPAN, y lo que se está haciendo con esos proyectos que no logran financiar desde el área, se apoya a las regionales, porque llegan a las áreas regionales, y la unidad se convierte no en una unidad ejecutora, sino en una unidad asesora para que esos proyectos salgan.

En total se cuenta con 12 funcionarios y la secretaria, dos del área administrativa financiera con una cobertura nacional, y 7 personas que las tiene en calle, porque se han dedicado más a esta parte a nivel nacional.

Pregunta el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que de las áreas que cuenta la Subgerencia de Desarrollo Social, cuales son las que tienen más personal, que el que tiene el AASAI.

La señora Marlene Oviedo responde que Desarrollo Socio Productivo y Comunal, porque son los funcionarios que hacen las visitas a las áreas regionales para supervisar obras y los proyectos.

Indica la señora Anabelle Hernández que la función de financiamiento y todas esas cuestiones que se hacen de la política, de alguna manera la ha asumido más el IMAS.

Se continúa con la presentación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

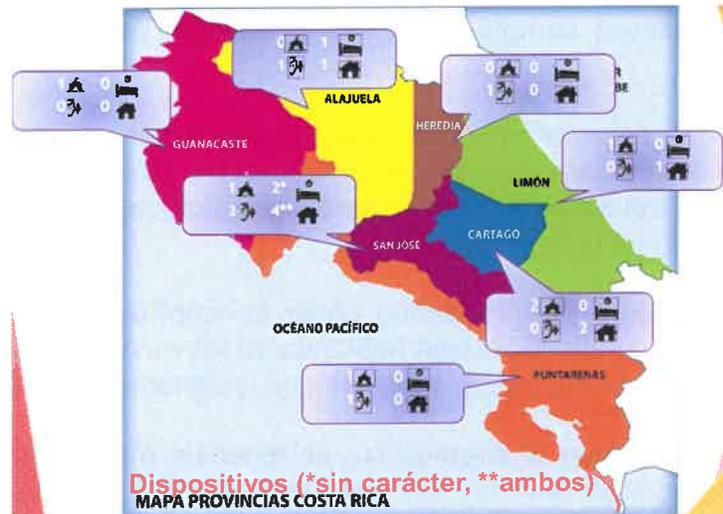
CUADRO RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2014-2019

RESUMEN	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	2019 (PROCESO DE EJECUCION)
NUMERO DE IBS	6	11	12	12	9	1	13
NUMERO DE PROYECTOS	13	21	20	26	13	3	21
NUMERO DE PERSONAS USUARIAS	410	759	538	557	279	150	479
MONTO EJECUTADO	€160.649.837,00	€224.728.064,00	€549.985.120,00	€432.546.890,00	€161.047.400,00	€28.500.685,00	€666.230.317,00



Se registra un mapa que detalla la cantidad de dispositivos que se van teniendo en todo el país.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019



El MSc. Freddy Miranda, Director felicita a la señora Anabelle Hernández por considerar que ir al mando de todo este trabajo no ha sido nada fácil, son años lo que se lleva para tener una política, se haya hecho como se haya hecho, a lo mejor como se podría pensar conceptualmente, pero por lo menos se ordena.

Menciona, que sus observaciones son en buena onda, como se logra dar un salto de nivel en este trabajo, le parece que hace falta eso, y cree que en esta población es donde se ejemplifica el fracaso de la política social costarricense.

Siente el señor director, que se debe afinar el diagnóstico y así afinar la política y conceptos, porque tiene la percepción que hay más jóvenes y al no existir un buen sistema de registro, por ejemplo, en la zona de Quepos la póliza y los Alcaldes de los Santos recogían a la población en calle en la noche y de daban diarios, realmente no atienden el problema y se lo quitan de en encima.

Tiene la impresión de que la primera institución de contacto con este tipo de población es la policía, aunque es el personal menos calificado para trabajar con este tipo de población, porque no saben qué hacer. Considera que este tipo de población menor de edad es la que de pronto puede generar la mayor violencia fuera en las calles, la más vulnerable a las drogas, narco menudeado, etc. Le parece que existe un elemento clave que se debe discutir, como es el caso de un plan nacional de prevención y de atención en general y de reducción de daños en esta materia. Esto no sería viable, si no participan todas las Municipalidades

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

del país de una manera compulsiva y esa obligación debería partir de algún decreto o ley.

Piensa que se podría avanzar con un enfoque de seguridad humana, en un evento con las municipalidades para discutir esta problemática. Cree que, si se trabaja de manera conjunta con el Ministerio de Seguridad Pública, se podría tener un buen censo de la población de calle.

Por otra parte, considera que se deben afinar conceptos, cuando se habla de reducción de daños, no sabe si se está hablando de los mismos conceptos cuando se menciona el IAFA, es importante saber de qué exactamente se habla.

Cuando se piensa en afinar el diagnóstico, es tener un mapeo más claro de las casas de tantas personas que hay allí, porque se tendría que hacer atenciones diferenciadas, algunos son por drogas o ciertas razones, no se puede tener una acción estándar, tampoco se puede desarrollar con doce personas que están en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, las cuales deberían ser de elaboración y no de gestión y de acción, es allí donde se necesitan a los municipios.

Se debe armar una estrategia que realmente permita incorporar esa población y afinar el diagnóstico, además de discutir el detalle de cómo está haciendo el PNUD. Esto se debe hacer con la participación de las personas en situación de calle, es muy importante escucharlos.

En resumen, pensando que es una primera discusión y que nos vamos a ir aproximando por partes. Cree clave afinar el diagnóstico en términos de la población en situación de calle, para saber dónde está distribuida, luego sus características y por último incluir a los municipios, porque ellos no solo pueden garantizar cobertura, sino eficiencia y eficacia para desarrollar una cosa de esta naturaleza.

El señor Presidente comenta de algunos retos relacionados con la actualización de este plan de acción, mucho de este trabajo con los gobiernos locales debe quedar reflejado. Este país nació la atención de la población en situación de calle por una Municipalidad que recibió la queja de sus empresarios, los cuales habían puesto un recurso amparo, y se les dice a la Municipalidad que tiene hacer algo con esa población.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

Señala que no solo el plan de acción, también se impone revisar la política, a estas alturas nos estamos quedando cortos. No obstante, con un nuevo plan de acción hay que mejorar la planificación y presupuestación de lo que hacemos, eso a nivel institucional que nos impone.

Manifiesta que el área de la señora Anabelle Hernández trabaja mucho la lógica de proyectos, garantizando que está alineada con los elementos de la política, hay que diversificar los perfiles de las personas con que cuenta, porque necesita más personas vinculada a proyectos, con la posibilidad de hacer ese acompañamiento desde ese marco de acción a las instituciones.

El IMAS no tiene una acción directa a la población en situación de calle, sino que es indirecta, nuestro intermediario es la ONG, y el servicio y recursos que brinda la institución son a las ONGS o a cualquier organización que tenga estatus de bienestar social y que trabaje en estos temas. No obstante, hay un cambio generacional en el área de la señora Anabelle Hernández, e ir buscando los nuevos perfiles y haciendo esa diversificación.

Desde el punto de vista de la política pública existen tres momentos, el primero sería el estado de situación, el otro reto es delinear lo que hace la señora Anabelle Hernández en la parte preventiva con Puente a la Prevención, que es un poco lo indicado por el señor Freddy Miranda, porque aunque se trabaje con las ONGS, la parte de prevención al tener el musculo, se debe trabajar con la agenda nacional de prevención e incluir en el plan de acción algo que permita puntear con los gobiernos locales ese otro componente, si bien existe la política, desde los planes de acción no se ha abordado tanto, este sería uno de los retos.

La señora Anabelle Hernández manifiesta que no está muy convencida, así como trabajo fuerte en la construcción de la política, no puede con tanto de cómo actualizar el plan, entonces se contrató al PNUD, los productos no han sido los deseados.

Considera la señora Ericka Álvarez que hasta que no exista una ley que obligue a las diferentes instituciones y Municipales, es muy difícil atender la población en situación de calle.

El señor Presidente agradece a la señora Anabelle Hernández por la presentación, misma y se retira de la sala de sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

No habiendo más comentarios, el señor Presidente presenta una moción para dar por recibido el informe que presenta la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el informe de proyectos dirigidos a la población en situación de calle. El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 502-11-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre los proyectos dirigidos a la Población en Situación de Calle, que presenta la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio IMAS-SGDS-1709-2019, a este Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS NO. 0044-08-2019 Y NO. 0059-09-2019, Y SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0062-10-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria MSc. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez

Se cede la palabra a la señora Karla Pérez, quien indica que se va a seguir la misma metodología que se ha venido utilizando cuando se analizan resoluciones, si algún director tiene alguna consulta, así lo haga saber.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

La Licda. Yamileth Villalobos, Asesora Jurídica, solicita que se haga la modificación con respecto a la tramitación del plazo, para que diga lo siguiente: "Que será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de que quede adjudicado en firme la contratación de los notarios externos de la institución", esto en las resoluciones folios No. 0044-08-2019 Y No. 0059-09-2019.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0044-08-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la resolución folio No. 0044-08-2019.

No hay consultas, por lo que la señora Ericka Álvarez Ramírez, Directora procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 503-11-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS...” y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente “...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional Ejecutor Juan Carlos Chinchilla Serrano, con el V° B° de la Jefa Regional Ruth Yesenia Arias Quesada, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia conformada por la jefa de hogar, de 55 años de edad, reside en la vivienda con un hijo que acaba de graduarse de bachiller, de 21 años de edad, por el momento no estudia ni trabaja.

1.2.- El ingreso familiar es aportado por la solicitante de la titulación, quien se desempeña ejerciendo labores domésticas de manera ocasional, por horas, por lo que devenga un ingreso promedio al mes la suma de ¢ 50.000.00 (cincuenta mil colones exactos), ingreso insuficiente para cubrir aun las necesidades más elementales, así como los pagos por los servicios básicos que dispone. El hijo está en busca de trabajo por lo que en estos momentos no aporta económicamente al hogar.

Ante dicha situación, una hija que vive en la misma propiedad, que conforma una segunda familia, con su propio grupo familiar, le apoya ocasionalmente cuando su situación se torna muy difícil a la madre.

Se puede observar que la familia mantiene adecuadas relaciones, no se perciben situaciones de riesgo, además de las limitaciones económicas.

1.3.- La solicitante de la titulación la señora Vizcaino Rodríguez, refiere tener más de 28 años de residir en el lote a titular; ingresó al lote con sus cuatro hijos, su padre y la señora Argentina Lagos Reyes, quien era la esposa del papá. Pasado el tiempo falleció su padre y la esposa, quedándose ella con sus hijos en el lote; refiere no existir documento alguno de cuando ingresaron a la propiedad. Refiere

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

Doña Seyde que tanto su papá como la esposa, Doña Argentina, tienen más de diez años de fallecidos, y no existe terceras personas con mejor derecho.

La hija que vive en el mismo lote, como segunda familia, refiere no tener ningún interés en la propiedad, por lo tanto, está de acuerdo a que se titule a nombre de la madre, Doña Seyde, folio # 000040.

Se observa adecuadas relaciones intrafamiliar, no se perciben situaciones de riesgo, además de las limitaciones económicas.

1.4.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema con 411 de puntaje y en grupo 2.

1.5.- La Profesional en Desarrollo Social Stephanie Mora Campos, recomienda además de la donación de la propiedad, sobre los gastos notariales que estos sean asumidos por la Institución, de conformidad al oficio # 0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018, folios # 000048 al 000050.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 68 del Proyecto Colonia Cruz, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 258980-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0044-09-19 de fecha 16 de setiembre 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Vizcaino Rodríguez Seyde	6-183-488	Donación	SJ-245893-1995	1-258980-000	126.87	3.171.750.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de que quede adjudicado en firme la contratación de los notarios externos de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0059-09-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la resolución folio No. 0059-09-2019.

No hay consultas, por lo que la señora Ericka Álvarez Ramírez, Directora procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 504-11-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Patricia Hernández Jiménez, con el V°B° de la Jefa Regional a.i. Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia compuesta por la solicitante la señora Rivera Chacón Nidia de 40 años de edad, madre jefa de hogar, con una niña de 4 años de edad; asimismo, es madre de un adolescente que en estos momentos vive con el padre.

El nivel educativo de la solicitante es bajo, cursó hasta la primaria completa.

1.2.- El ingreso familiar lo constituye una pensión alimenticia voluntaria que le pasa el padre de su hija, y este es por la suma de ¢ 140.000.00 (ciento cuarenta mil colones exactos), con los que cubre sus necesidades y pagos de servicios básicos; se puede decir que la familia mantiene una economía de subsistencia; lo que le permite vivir modestamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

1.3.- Con respecto al estado de salud de la familia, el núcleo familiar presenta óptimas condiciones de salud.

1.4.- La familia inició la ocupación del lote hace 32 años (1987), fecha en la cual se les otorgó el lote a través de un Comité de Vivienda que operaba en la zona, y fue a la señora Eida María Chacón Irama, madre de la solicitante, quien construyó su vivienda mediante ayuda mutua. La señora Eida María Chacón Irama, falleció en el año 1987, cuando se finalizó la construcción de las viviendas. Doña Eida procreó tres hijos (Nidia, Víctor Hugo y José Luis) quienes residieron con una tía. A los años, la solicitante se traslada con dos hijos al inmueble, en donde ha permanecido y fue la encargada de sostener y criar a sus otros dos hermanos. Actualmente el hermano Víctor Hugo construyó un aposento en la parte posterior trasera del lote, y es donde reside solo. José Luis está descontando una condena.

Ante dicha situación, los tres hermanos se reunieron y tomaron la decisión de que se solicitara la titulación a nombre de la hermana Rivera Chacón Nidia; lo cual lo manifestaron por escrito, el mismo consta en el expediente, folios # 000017 al 000021.

La vivienda se encuentra en buenas condiciones de conservación, es prefabricada, consta de dos dormitorios, sala y cocina juntos; tiene piso de cemento y dispone de cielo raso. Cuenta además con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

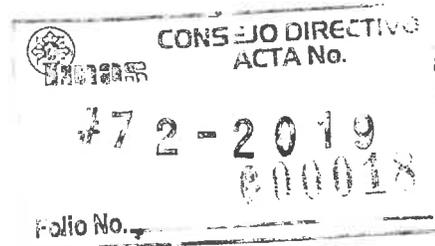
1.5.- Según la FIS, la familia califica en No Extrema con 418 de puntaje y en grupo 2.

1.6.- La Profesional en Desarrollo Social Patricia Hernández Jiménez, recomienda, además de la donación de la propiedad, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, de conformidad con el oficio # 0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018, folios # 000022 y 000023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 97-J, del Proyecto La Cima (Dulce Nombre), que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 115339-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

recomendación emitida en la Resolución # 0059-09-19 de fecha 30 de setiembre 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Rivera Chacón Nidia	1-1024-134	Donación	C-860210-1989	3-115339-000	180.00	3.600.000.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de que quede adjudicado en firme la contratación de los notarios externos de la institución.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0062-10-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la resolución folio No. 0062-10-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

No hay consultas, por lo que la señora Ericka Álvarez Ramírez, Directora procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Se hace lectura del acuerdo

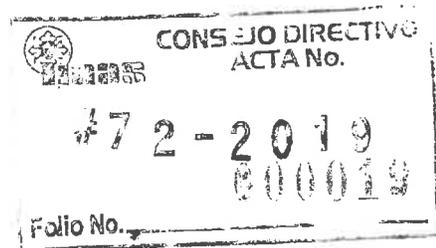
ACUERDO No. 505-11-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que por ser un beneficio considerado en la Oferta Programática del IMAS, y regulado mediante el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo N° 204-05-2018, Artículo 6° de fecha 28 de mayo del 2018, y publicado en la Gaceta N° 97, Alcance N° 112 el día 1° de junio 2018, para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760 para conceder un beneficio a favor de las familias en condición de pobreza.

SEGUNDO: Que mediante oficios # CMEPZ-017-2018 y CMEPZ-081-2019 de fechas 29 de octubre 2018 y 29 de abril 2019 respectivamente, suscrito por los señores Jeffry Montoya Rodríguez y Gilberth Navarrete Martínez, en calidad de Presidente y Coordinador respectivamente, del Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Pérez Zeledón, adscrito a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, remite al IMAS la solicitud de apoyo al caso del señor Leiva Mora Geiner cédula # 1-836-433, vecino del Barrio San Andrés, Calle El Almendro, de la Pulpería La Vanesita, 25 metros al norte y 200 metros al sur, Distrito 1° San Isidro de El General, Cantón 19° Pérez Zeledón, Provincia 1° San José, y quienes indican entre otras cosas que *"necesita que se le brinde un auxilio económico, con urgencia para que pueda construir un Muro de Retención, ya que las fuertes lluvias de estos últimos días, empezó a deslizarse el terreno donde tiene construida su casa de habitación, por lo que es muy necesario realizar esta obra de prevención antes que la vivienda pueda verse afectada en su parte estructural"*.

TERCERO: Que mediante oficio # IMAS-ARDSB-09-0453-09-2019 de fecha 26 de setiembre 2019, suscrito por la Licda. Vilma Cerdas Porras Jefa Regional a.i. del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, traslada el expediente # 1090329, de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia y hace solicitud formal al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, con el fin de que se elabore la resolución y propuesta de acuerdo de las personas solicitantes Leiva Mora Geiner



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

cédula # 1-836-433 y Calvo Guillén Evelyn cédula # 1-1171-204, y se eleve a consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, y si fuera el caso se apruebe el beneficio de dicho Componente por la suma de ¢10.133.288.00 (diez millones ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho colones exactos), los que incluye: pago por compra de materiales, cancelación de mano de obra y gastos de implementación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el beneficio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Lilliana Castro Alvarado, con el V° B° de la Jefa Regional, en ese momento, Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar integrado por ambos cónyuges, de 46 y 35 años de edad respectivamente, procrearon tres hijos, la joven Krisbel, de 14 años de edad, estudiante de octavo nivel; la niña Valentina Sofía de 7 años de edad, estudiante de primaria y el niño Abraham de un año de edad. La familia inicia la atención Institucional en el año 2018, con el traslado de FONABE a IMAS de la joven Krisbel, al ingresar a 7° año, pasa a recibir la transferencia monetaria condicionada del Programa Avancemos, el cual se mantiene por este año.

1.2.- En relación al ingreso económico, este proviene del trabajo que desarrolla en forma permanente el jefe de familia para la Empresa Fumigadora Alto, donde se desempeña como Agente de Ventas y obtiene un salario neto de ¢313.472.00 (trescientos trece mil cuatrocientos setenta y dos colones exactos), con este monto se deben de suplir todas las necesidades de primera necesidad; situación que limita el que la familia pueda realizar el trabajo que requiere el terreno, como es la construcción de un muro de contención, para evitar una tragedia mayor.

1.3.- La familia adquirió su vivienda en el año 2000, fueron beneficiarios del Bono de Vivienda, donde las limitaciones vencieron en agosto 2018, las mismas no fueron levantadas. Inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 415293-000, siendo el propietario el señor Leiva Mora pero la esposa e hija tienen la Habitación Familiar. Cabe indicar que la familia cuenta con una sola propiedad.

La propiedad cuenta con un plano catastrado correspondiente al número SJ-155856-1993, con un área de 174.87 m².

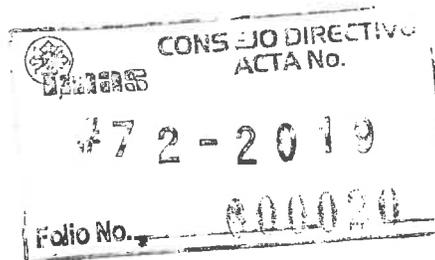
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019

La vivienda consta de dos aposentos que son utilizados como dormitorios, sala y cocina. Las condiciones de la vivienda se detallan, de la siguiente manera: paredes exteriores de block, piso de cerámica, techo de zinc con cielo raso. Todo en buenas condiciones.

1.4.- El caso que nos ocupa fue referido mediante oficio # CMEPZ-017-2018 de fecha 29 de octubre 2018, por el Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias del Cantón de Pérez Zeledón, adscrito a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, en calidad de Presidente del Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Pérez Zeledón; lo anterior debido a que el terreno donde fue construida la vivienda, se vio afectada por desprendimiento del terreno cerca de la vivienda de la familia; situación que puede afectar directamente a la vivienda de la familia Leiva-Calvo, y provocar daños estructurales y eventualmente peligrar la vida de sus ocupantes. En un primer momento se envía el caso a San José para su revisión preliminar y posteriormente incluirla en la base de solicitudes en espera. Sin embargo para el año 2017, con el paso de la Tormenta Tropical Nate, el terreno se desprende aún más quedando menos distancia entre el terreno afectado y la vivienda de la familia; tal es así que el Comité mediante oficio # CMEPZ-081-2019 de fecha 29 de abril 2019, vuelve hacer la solicitud de ayuda a la familia.

Por consiguiente, de conformidad con el oficio del Comité Municipal de Pérez Zeledón, y según visita de campo realizada por el Ing. Victor Pérez, profesional en Obras Civiles, asignado al Área Regional de Desarrollo Social Brunca; se verifica el riesgo que sufre la vivienda por un deslizamiento de gran tamaño, que tiene el terreno a un costado de la vivienda de la familia, por lo que se recomienda la construcción de un muro de contención de 20 metros lineales por 3.5 metros de altura, a fin de salvaguardar la vida de los miembros del grupo familiar y por ende la habitación así como el patrimonio familiar, y en caso de una afectación climatológica, les da mayor tiempo y protección a la familia y de ser necesario su evacuación; siendo este el objetivo técnico y social del Programa de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia.

1.5.- Dentro del subsidio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, se contempla los gastos por servicios profesionales (gastos de implementación), por la suma de ¢1.186.500.00 (un millón ciento ochenta y seis mil quinientos colones exactos), debido a la situación socioeconómica que presenta la familia, al no contar con los medios para sufragar estos costos. Además cuenta con los



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

requerimientos técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón e Instituto Nacional de Seguros para obtener el permiso PDC-0441-2019-ACO.

1.6.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza No Extrema, con 463 de puntaje y en grupo 3.

1.7.- La Profesional Ejecutora Lcda. Lilliana Castro Alvarado con el visto bueno de la Jefa Regional, en ese momento, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda, con el fin de resguardar la estructura habitacional y el bienestar general de la familia, incorporarlos al Componente de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, otorgándoles un subsidio de ¢ 10.133.288.00 (diez millones ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho colones exactos); dado también que la familia califica según los procedimientos Institucionales vigentes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, a favor de los señores Leiva Mora Geiner cédula # 1-836-433 y Calvo Guillén Evelyn cédula # 1-1171-204, por un monto de ¢10.133.288.00 (diez millones ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho colones exactos) que incluye: compra de materiales, cancelación de mano de obra y gastos de implementación, para la construcción de un muro de contención que requiere la propiedad para estabilización del terreno, donde se ubica la vivienda de la familia Mora-Calvo; finca inscrita en el partido de San José folio real 415293-000, plano catastrado SJ-155856-1993; propiedad ubicada en el barrio San Andrés, Calle El Almendro, de la Pulpería la Vanesita, 25 metros al norte y 200 metros al sur, Distrito 1° San Isidro del General, Cantón 19° Pérez Zeledón, Provincia 1° San José; con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0062-10-19 de fecha 10 de octubre 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la M. Marlene Oviedo Alfaro, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, para el acto administrativo solicitado.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 72-11-2019**

- 1.- El Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, efectuará la supervisión y desembolsos correspondientes, de conformidad con la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.
- 2.- Instruir al responsable del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, para la supervisión y seguimiento a la obra de mejoramiento de vivienda por ejecutarse.
- 3.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que realice el control de gestión correspondiente.
- 4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira la señora Karla Fonseca de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:50 p.m.


**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**